CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:02:24
Recibo No. AB25668100
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256681002DF1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DATA FILE S.A.
Nit: 830022818 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00741246
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 A No. 19-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@datafileinternacional.com
Teléfono comercial 1: 6014059263
Teléfono comercial 2: 6014059268
Teléfono comercial 3: 6014059268

Dirección para notificación judicial: Cr 68 A No. 19-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@datafileinternacional.com
Teléfono para notificación 1: 6014059263
Teléfono para notificación 2: 6014059268
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:02:24
Recibo No. AB25668100
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256681002DF1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.5.667 Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 17 de septiembre de 1.996, inscrita el 17 de octubre de 1.996 bajo el No. 558603 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: DATA FILE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de septiembre de 2046.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de toda clase de servicios de outsourcing de procesos y procesamiento de información, análisis, diseño, desarrollo, implementación, administración, operación, auditoría, interventoría, dirección y/o gerencia, transporte, atención de consultas y procesamiento en general, bajo la figura de administración integral, concesión de operación, pública o privada, o similar de: sistemas y modelos de gestión documental integral, oficinas sin papel o cero papel, sistemas de información de gestión documental, software de gestión documental, modelos de gestión documental basados en documentos electrónicos, recepción, revisión y legalización de documentos físicos y/o electrónicos, sistematización, consultoría, desarrollo de soluciones automatizadas, desarrollo e implementación de software, compra e implementación de hardware y software para los servicios de outsourcing y procesamiento de todo tipo de información, manejo de documentos, administracion, gestion, analisis y/o planeacion. Fabricas de crédito, outsourcing de pagos y recaudos y gestión de cartera, centros de recepción y trámite de correspondencia, centros de recepción y trámite de facturas y pagos, centros de administración (gestión) documental CAD, centros de recepción, revisión y legalización de documentos de ventas, financieros (pagares y similares), jurídicos, comerciales y afines, centros de almacenamiento, administración y custodia de títulos valores,

documentos comerciales, hojas de vida y afines, almacenamiento y custodia de documentos, y recopilación, validación y conservación de documentos y archivo, call center y contact center, trámite de cuentas médicas y recobros, sistemas web y sistemas de gestión de contenidos. Análisis, elaboración y aplicación de tablas de retención documental y tablas de valoración documental sobre todo tipo de archivos. Procesos de restauración y recuperación de documentos históricos y de gestión. Administración, outsourcing y procesamiento de archivos físicos y electrónicos, discos ópticos, rollos de microfilmación o cualquier otro medio en que se encuentre cualquier tipo de información, servicios tales como: inventarios especializados, trámites especializados, mesas de control, migración de datos, conservación, reproducción, digitalización, microfilmación, destrucción, transporte de documentos, mensajería especializada, transporte de títulos y documentos valores, consultoría y diagnóstico relacionado con el tema, auditoría, interventoría, dirección y gerencia de proyectos y afines. Además, desarrollará actividades de intermediación, compra, venta, distribución, suministros, comercialización, almacenamiento y mercadeo de toda clase de productos y bienes de información y tecnología. En pro del buen servicio en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: 1). adquirir, enajenar, gravar y administrar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles. 2). tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin ellos. 3). garantizar los préstamos con hipotecas, prenda o con cualquier otro medio legal 4). la administración de cualquier clase de bienes. 5). tomar o dar en arriendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. 6). celebrar con establecimientos de crédito, compañías de seguros y en general con cualquier institución financiera cualquier acto o contrato que se relacione con su objeto social. 7). constituir, adquirir o fusionarse con otras sociedades que tengan actividades semejantes, complementarias o accesorias a su objeto social. 8). emitir, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores o cualquier otro documento de crédito o del mercado de capitales. 9), participar en licitaciones y concursos públicos o privados, presentar propuestas individual y conjuntamente y celebrar contratos públicos o privados que le sean adjudicados. 10). la celebración de contratos de mandato en todas sus formas; y 11). en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y que sean conducentes para el buen logro de los fines sociales. La sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, ni aceptarlas en

garantía de obligaciones a su favor, sino cuando la adquisición o la garantía sean necesarias para prevenir pérdidas de deudas anteriormente contraídas de buena fe.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.132.121.000,00
No. de acciones : 2.132.121,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.132.121.000,00
No. de acciones : 2.132.121,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.132.121.000,00
No. de acciones : 2.132.121,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Un Gerente y quien en sus faltas temporales absolutas o accidentales será reemplazado por un primer y un segundo Subgerente en su orden, y, a falta de estos, por los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva en su orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente de la Sociedad, y del primer o segundo subgerente cuando lo estén reemplazando: 1. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad. 2. Actuar en forma independiente y sin restricción, ni límite de cuantía, para participar, celebrar y ejecutar actos y contratos contendidos en el objeto social y/o el funcionamiento adecuado de la sociedad: 3. Cumplir las órdenes,

instrucciones y orientaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 4. Para la celebración de actos o contratos que impliquen la enajenación de activos o inmuebles de la sociedad o cualquiera de los establecimientos de comercio de esta, se requerirá autorización y/o aval de la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas;: 5. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por impuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La responsabilidad de los administradores contenida en la Ley 222 de 1995 les será aplicable tanto a los representantes legales como a la Junta Directiva. 6. Vigilar el funcionamiento de la empresa e impartir las instrucciones necesarias para la buena marcha de la sociedad. 7. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociedad. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un inventario, un Balance de fin de ejercicio y un informe escrito de la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, junto con los demás estados financieros que por Ley corresponda. 9. Las demás que según la Ley o estos estatutos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 165 del 20 de diciembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010 con el No. 01442112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Andres Mendez Guzman	C.C. No. 80056634

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Subgerente	Moises Barrera Caicedo	C.C. No. 6761004

Segundo Subgerente	Guillermo De Jesus Mendez Pachon	C.C. No. 19285103

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 49 del 30 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 02860701 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Natalia Carolina Mendez Guzman	C.C. No. 52933581
Segundo Renglon	Paula Astrid Mendez Gonzalez	C.C. No. 1026255651
Tercer Renglon	David Andres Mendez Guzman	C.C. No. 80056634
Cuarto Renglon	Andres Guillermo Mendez Gonzalez	C.C. No. 1136884397

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 30 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 02860701 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Katherin Lozada Aguirre	C.C. No. 1070961387 T.P. No. 194025-T

Por Acta No. 20 del 14 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2011 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:02:24
Recibo No. AB25668100
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256681002DF1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01461312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Emilse Aldana Aranda	C.C. No. 52173840

Por Acta No. 68 del 7 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Abril de 2025 con el No. 03229444 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Emilse Aldana Aranda.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004621 del 24 de agosto de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00954235 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 11 de agosto de 2005 de la Revisor Fiscal	01048005 del 4 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001707 del 5 de marzo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01114974 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003331 del 27 de agosto de 2007 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01156093 del 6 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3178 del 19 de junio de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01307175 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1829 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01880808 del 30 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 01876 del 30 de octubre de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01881495 del 31 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1915 del 5 de noviembre de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01882635 del 6 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 87 del 27 de enero de	02181257 del 31 de enero de

2017 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	2017 del Libro IX
E. P. No. 257 del 2 de marzo de 2018 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02309391 del 7 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1320 del 21 de agosto de 2019 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02499978 del 27 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4575 del 25 de octubre de 2024 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	03172278 del 29 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9101
Actividad secundaria Código CIIU: 5210
Otras actividades Código CIIU: 6209, 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:02:24
Recibo No. AB25668100
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256681002DF1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DATA FILE 5
Matrícula No.:	03150067
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 18 No. 69 F - 86
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DATA FILE 4
Matrícula No.:	03150074
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 18 A No. 69 F - 85
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DATA FILE 3
Matrícula No.:	03150077
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 69 B - 28
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DATA FILE 2
Matrícula No.:	03150083
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 69 B - 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DATA FILE BODEGA PRINCIPAL
Matrícula No.:	03238876
Fecha de matrícula:	12 de mayo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68 A # 19- 79

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:02:24
Recibo No. AB25668100
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256681002DF1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 31.563.543.715
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9101

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:02:24
Recibo No. AB25668100
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256681002DF1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

